

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y PALELERIA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: ORFILIA AGUILAR GONZALEZ / LIDER SUBPROCESO ALMACEN/GESTION DE INSUMOS Y SUMINISTROS.]
FECHA DE ELABORACIÓN: [20 DE FEBRERO 2023.]

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la contratación de venta de servicios en salud, contamos con diferentes sedes: principal, sede UNAP, sede C, sede Vacunación covid-19 salud, sede expansión B, Puesto de salud (Charo Centro, Puerto Nariño, Pto Ileras, Caño Seco, Pto de Calafitas, Pto de Bajo San Joaquín, pto de la Pajuila, dos unidades móviles, trece ambulancias y ciento diez dependencias tanto en las áreas asistenciales como administrativas que ad diario se imprimen documentación requerida para cumplir los planes de acción, informes, contratos, convenios interadministrativos, con una facturación de 15.000 aproximadamente mensual, garantizando la radicación de cuentas con los soportes de facturación para las diferentes EPS como Nueva EPS, Coosalud, Policía, Ejercito, Foscal, Soat, Sanitas por contrato o por evento.

EL HOSPITAL no dispone de los UTILES DE OFICINA Y PAPLERIA y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren. garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y PALELERIA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.**

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del **SUMINISTRO** que se requiere:

COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
60101300		600000007	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	IMPRENTAR	PAQUETE
41122109	389	600000019	ALMOHADILLA DACTILAR	PELIKAN	UNID
23153103	389	600000018	ALMOHADILLA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID
44122003	327	600000875	AZ TAMANO CARTA, AZUL	NORMA	UNIDAD
44122003	369	600000875	AZ TAMANO OFICIO, AZUL	NORMA	UNIDAD
53102509	369	600000058	BANDA DE CAUCHO	GIPAO	PAQUETE
43201809		60000684	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES		TORRE
44121612	429	600000059	BISTURI CORTA PAPEL	KORES	UNID
44122003	327	600000699	BLOCK IRIS CARTA	PRIMAVERA	UNID
60121535	362	600000062	BORRADOR DE NATA GRANDE	FABER-CASTELL	UNID
60121535	362	NUEVO	BORRADOR ESCOBILLA		UNIDAD
44101800	451	600000064	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	CASIO	UNID
44122003	369	600000072	CARPETA AZUL COLGANTE	NORMA	UNID
44122003	369	600000069	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	GRUESA	UNID
44122003	327	600000070	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	NORMA PARA ARCHIVO 100 AÑOS	UNID
44122003	327	600000073	CARPETAS CORRIENTES	FABRIFOLDER	UNID
44122003	327	NUEVO	CARTON ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO #12 NORMA	UNIDAD
14111519	483	600000077	CARTON CARTULINA TAMAÑO CARTA	DISPAPELES	PAQUETE X12
14121503	483	60000790	CARTON PAJA X 1/8.		UNID
14111519	483	600000079	CARTULINA	BRISTOL 100CMX70CM	UNID
14111519	483	600000359	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	NORMA	PAQUETE
43201809	475	600000084	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL IMPRIMIBLES		TORRE X100
43201809	475	600000085	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES		PAQUETE
13111035	354	600000876	CERA PARA CONTAR	PELIKAN	UNIDAD
31201503	369	600000090	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	TESA	ROLLO
31201503	369	NUEVO	CINTA DE TEALA 50 YARDAS		ROLLO
31201512	369	600000089	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	TESA BASICA X200 METROS	ROLLO
31201503	369	600000095	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	TESA 40MX12MM	ROLLO
31201610	354	600000096	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	SI PEGA	FRASCO
31201610	354	600000097	COLBON X 1000	SI PEGA	FRASCO
44121707	389	600000360	COLORES NORMA CAJA X 24	NORMA	UNID
43232503	389	600000099	CORRECTOR LIQUID PAPER	LIQUID PAPER	UNID
44121615	451	60000794	COSEDORA BATES 550	BATES	UNID
44121709	389	600000101	CRAYOLA X 12 UNID	MI TRENITO	CAJA
14111514	327	600000102	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	NORMA	UNID
12161903		60000759	ESCARCHA FORNASOL.		UNID
12161903		600000109	FOAMI DE COLORES		UNID
12161903		NUEVO	FOAMI ESCARCHADO		PLIEGO

COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
31162600	369	600000125	GANCHO CLIPS DE COLORES	ETERNA	CAJA
31162600	369	600000126	GANCHO CLIPS JUMBO	TRITON	CAJA
31162600	369	600000127	GANCHO COSEDORAS	TRITON	CAJA
31162600	369	600000128	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	TRITON	BOLSAX20
31162600	369	600000131	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND	TRITON	CAJA
31162600	369	600000130	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	TRITON	CAJA
31162600	429	600000132	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	TRITON	CAJA
60141001	385	60000784	GLOBO REF: R-40	SEMPERTEX	UNIDAD
60141001	385	600000689	GLOBOS 260X50	SEMPERTEX	PAQUETE
60141001	385	A00000083	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	SEMPERTEX	PAQUETE
60141001	385	NUEVO	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES reflex	SEMPERTEX	PAQUETE
60141001	385	600000690	GLOBOS R9X50	SEMPERTEX	PAQUETE
13102026		600000798	ICOPOR GRUESO.	3 CM (100X100CM)	LAMINA
44121701	389	600000134	LAPICERO DE TINTA NEGRA	BIC	UNID
44121701	389	600000135	LAPICERO DE TINTA ROJA	BIC	UNID
44121706	389	600000137	LAPIZ MINA NEGRA	NORMA	UNID
14111531	327	60000781	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	NORMA	UNID
14111531	327	600000142	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID
14111531	327	600000141	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID
44121708	389	600000146	MARCADOR BORRABLE	PELIKAN 426	UNID
44121708	389	600000147	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	UNID
44121708	389	600000365	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	SHARPIE	UNID
44121708	389	600000279	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	SHARPIE	UNID
14111506	321	600000154	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	REPROGRAF	RESMA
14111506	321	600000155	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	REPROGRAF	RESMA
14111502	321	NUEVO	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	MACRO	PAQX20
14111500	369	600000156	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS (azul rey=2,rojo=1, amarillo=1, verde=1)	CONTAC	ROLLO
31201623	369	600000157	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	CONTAC	ROLLO
14111502	321	600000511	PAPEL OPALINA 180GR	MACRO	UNID
14111502	321	600000368	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT		ROLLO
14111502	321	60000778	PAPEL SEDA DE COLORES.	GOMEZUL	UNID
14111502	321	NUEVO	PAPEL SEDA METAL		PLIEGO
60105704	354	600000160	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	FABER-CASTELL	UNID
20111615	451	60000793	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	GENMES	UNID
45101804	451	600000369	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H REF. 93K-8	GENMES	UNID
60121228	389	60000787	PINCEL DELINEADOR.	ETERNA	UNID
60121228	389	60000785	PINCEL GRANDE # 11.	ETERNA	UNID
60121228	389	60000786	PINCEL MEDIANO # 8.	ETERNA	UNID
60121241	389	600000166	PINCELES SURTIDOS	ETERNA	PAQUETE
		NUEVO	PINTUCARITAS		UNIDAD
46101504		60000780	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	AH	UNID
41111604	482	NUEVO	PLANILLERA CON DEPOSITO TAMANNO CARTA		UNIDAD
41111604	482	600000185	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	SEMPERTEX	UNID
44121716	600	600002968	RESALTADOR SHARPIER	SHARPIE	UNID
44121619	429	600000188	SACAGANCHO METALICO	GENMES	UNID
44121619	429	600000370	SACAPUNTA METALICO		UNID
46101504	347	600000686	SILICONA BARRA DELGADA		UNID
12352310	347	600000700	SILICONA BARRA GRANDE		UNID
12352310	347	600000696	SILICONA LIQUIDA GRANDE	TESA 250 GR	UNID
44121503	321	600000195	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	NORMA	UNID
44121503	321	600000199	SOBRE DE MANILA OFICIO	NORMA	UNID

COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
44121503	321	600000200	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	NORMA	UNID
44121503	321	600000198	SOBRE MANILA CARTA	NORMA	UNID
44121503	321	NUEVO	SOBRES PARA CD EN FELPA		PAQX100
44111914	482	600000205	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO		UNID
44121634	354	600000206	TACONOTAS POST ITT	320 HOJAS	UNID
13111035		600000215	TEMPERAS	PARCHESITOS	UNID
27111529	429	600000371	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	STUDMARK	UNID
13111035			TINTA PARA SELLOS	PELIKAN	UND
31201602	369	60000783	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	TRITON	UNID
32101608	475	60000782	USB 16 GB.		UNID
13111035		600000268	VINILOS SURTIDOS GRANDE	FRANCO ARTE	LITRO

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

6. **PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del acta de inicio.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 30 # 19^a-82 Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

8. **VALOR DEL CONTRATO:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL M/TE (COP \$ 94.140.000)

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará los rubros presupuestales por un valor total de Noventa y cuatro millones ciento cuarenta mil pesos m/te **\$94.140.000** Número CDP 06 con fecha 02/01/2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

NUMERO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003-321	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	50.760.000
2.1.2.02.01.003-327	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD	3.780.000
2.1.2.02.01.003-347	PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA	612.000
2.1.2.02.01.003-354	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	2.556.000
2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS DE PLASTICO	612.000
2.1.2.02.01.003-385	JUEGOS Y JUGUETES	1.152.000
2.1.2.02.01.003-389	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	9.540.000
2.1.2.02.01.004-429	OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	5.580.000
2.1.2.02.01.004-451	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	5.400.000
2.1.2.02.01.004-475	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	10.620.000
2.1.2.02.01.004-482	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION	3.528.000
		94.140.000

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las dos (2) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI

PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	PROMEDIO
600000007	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	IMPRENTAR	PAQUETE	3.969	4.088	4.028
600000019	ALMOHADILLA DACTILAR	PELIKAN	UNID	11.238	11.119	11.179
600000018	ALMOHADILLA PARA SELLOS	PELIKAN	UNID	15.088	18.420	16.754
600000875	AZ TAMANO CARTA, AZUL	NORMA	UNIDAD	13.058	13.177	13.117
600000875	AZ TAMANO OFICIO, AZUL	NORMA	UNIDAD	13.437	13.556	13.497
600000058	BANDA DE CAUCHO	GIPAO	PAQUETE	50.690	50.690	50.690
60000684	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES		TORRE	143.119	150.140	146.629
600000059	BISTURI CORTA PAPEL	KORES	UNID	7.388	7.507	7.447
600000699	BLOCK IRIS CARTA	PRIMAVERA	UNID	9.038	9.038	9.038
600000062	BORRADOR DE NATA GRANDE	FABER-CASTELL	UNID	2.318	2.318	2.318
NUEVO	BORRADOR ESCOBILLA		UNIDAD	15.308	17.331	16.320
600000064	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	CASIO	UNID	55.237	57.379	56.308
600000072	CARPETA AZUL COLGANTE	NORMA	UNID	3.318	3.556	3.437
600000069	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	GRUESA	UNID	2.355	2.319	2.337
600000070	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	NORMA PARA ARCHIVO 100 AÑOS	UNID	10.578	10.578	10.578
600000073	CARPETAS CORRIENTES	FABRIFOLDER	UNID	2.355	2.319	2.337
NUEVO	CARTON ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO #12 NORMA	UNIDAD	11.788	11.788	11.788
600000077	CARTON CARTULINA TAMANO CARTA	DISPAPELES	PAQUETE X12	11.238	11.238	11.238
60000790	CARTON PAJA X 1/8.		UNID	1.778	1.659	1.718
600000079	CARTULINA	BRISTOL 100CMX70CM	UNID	4.088	4.088	4.088
600000359	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	NORMA	PAQUETE	34.410	34.410	34.410
600000084	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL IMPRIMIBLES		TORRE X100	275.237	298.799	287.018
600000085	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES		PAQUETE	278.480	299.900	289.190
600000876	CERA PARA CONTAR	PELIKAN	UNIDAD	6.397	6.397	6.397
600000090	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	TESA	ROLLO	9.038	9.038	9.038
NUEVO	CINTA DE TELA 100 YARDAS		ROLLO	22.943	23.788	23.366
600000089	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	TESA BASICA X200 METROS	ROLLO	21.120	22.310	21.715
600000095	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	TESA 40MX12MM	ROLLO	4.510	4.629	4.570
600000096	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	SI PEGA	FRASCO	8.919	8.919	8.919
600000097	COLBON X 1000	SI PEGA	FRASCO	33.788	34.740	34.264
600000360	COLORES NORMA CAJA X 24	NORMA	UNID	42.300	51.051	46.676
600000099	CORRECTOR LIQUID PAPER	LIQUID PAPER	UNID	8.149	8.149	8.149
60000794	COSEDORA BATES 550	BATES	UNID	59.495	59.400	59.448
600000101	CRAYOLA X 12 UND	MI TRENITO	CAJA	11.669	11.669	11.669
600000102	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	NORMA	UNID	9.100	11.305	10.203
60000759	ESCARCHA FORNASOL.		UNID	1.234	1.567	1.401
600000109	FOAMI DE COLORES		UNID	11.238	11.238	11.238
NUEVO	FOAMI ESCARCHADO		PLIEGO	11.730	11.611	11.670
600000125	GANCHO CLIPS DE COLORES	ETERNA	CAJA	4.454	4.454	4.454
600000126	GANCHO CLIPS JUMBO	TRITON	CAJA	6.513	6.513	6.513
600000127	GANCHO COSEDORAS	TRITON	CAJA	6.440	6.321	6.381
600000128	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	TRITON	BOLSAX20	7.096	7.096	7.096
600000131	GANCHO MARIPOSA # 1	TRITON	CAJA	7.105	6.986	7.046

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	PROMEDIO
	CAJAX12UND					
600000130	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	TRITON	CAJA	7.105	6.986	7.046
600000132	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	TRITON	CAJA	9.992	9.873	9.933
60000784	GLOBO REF: R-40	SEMPERTEX	UNIDAD	9.414	9.462	9.438
600000689	GLOBOS 260X50	SEMPERTEX	PAQUETE	20.949	21.306	21.127
A00000083	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	SEMPERTEX	PAQUETE	26.145	27.216	26.681
NUEVO	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES reflex	SEMPERTEX	PAQUETE	18.521	55.016	36.769
600000690	GLOBOS R9X50	SEMPERTEX	PAQUETE	54.064	19.354	36.709
600000798	ICOPOR GRUESO.	3 CM (100X100CM)	LAMINA	20.838	21.314	21.076
600000134	LAPICERO DE TINTA NEGRA	BIC	UNID	1.790	1.671	1.730
600000135	LAPICERO DE TINTA ROJA	BIC	UNID	1.790	1.671	1.730
600000137	LAPIZ MINA NEGRA	NORMA	UNID	2.356	2.356	2.356
60000781	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	NORMA	UNID	5.222	5.103	5.162
600000142	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	31.368	32.201	31.785
600000141	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	PASTA DURA	UNID	32.017	30.708	31.362
600000146	MARCADOR BORRABLE	PELIKAN 426	UNID	4.735	4.771	4.753
600000147	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	UNID	4.548	4.548	4.548
600000365	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	SHARPIE	UNID	5.657	5.657	5.657
600000279	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	SHARPIE	UNID	5.776	5.657	5.717
600000154	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	REPROGRAF	RESMA	35.569	35.688	35.629
600000155	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	REPROGRAF	RESMA	42.760	43.831	43.296
NUEVO	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	MACRO	PAQX20	15.182	17.443	16.313
600000156	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS (azul rey=2,rojo=1, amarillo=1, verde=1)	CONTAC	ROLLO	168.585	192.147	180.366
600000157	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	CONTAC	ROLLO	168.585	192.147	180.366
600000511	PAPEL OPALINA 180GR	MACRO	UNID	1.006	1.006	1.006
600000368	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT		ROLLO	133.024	168.605	150.815
60000778	PAPEL SEDA DE COLORES.	GOMEZUL	UNID	728	657	693
NUEVO	PAPEL SEDA METAL		PLIEGO	2.334	2.334	2.334
600000160	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	FABER-CASTELL	UNID	11.092	10.973	11.032
60000793	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	GENMES	UNID	60.164	60.997	60.581
600000369	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H REF. 93K-8	GENMES	UNID	167.596	179.139	173.368
60000787	PINCEL DELINEADOR.	ETERNA	UNID	3.387	3.387	3.387
60000785	PINCEL GRANDE # 11.	ETERNA	UNID	3.552	3.552	3.552
60000786	PINCEL MEDIANO # 8.	ETERNA	UNID	3.552	3.552	3.552
600000166	PINCELES SURTIDOS	ETERNA	PAQUETE	23.710	23.710	23.710
NUEVO	PINTUCARITAS		UNIDAD	4.566	4.328	4.447
60000780	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	AH	UNID	26.819	27.771	27.295
NUEVO	PLANILLERA CON DEPOSITO TAMAÑO CARTA		UNIDAD	53.511	54.463	53.987
600000185	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	SEMPERTEX	UNID	5.657	5.657	5.657
600002968	RESALTADOR SHARPIER	SHARPIE	UNID	5.332	5.332	5.332
600000188	SACAGANCHO METALICO	GENMES	UNID	6.449	6.211	6.330
600000370	SACAPUNTA METALICO		UNID	3.560	3.441	3.501
600000686	SILICONA BARRA DELGADA		UNID	1.899	1.780	1.840
600000700	SILICONA BARRA GRANDE		UNID	3.126	3.007	3.067
600000696	SILICONA LIQUIDA GRANDE	TESA 250 GR	UNID	23.385	23.742	23.563
600000195	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	NORMA	UNID	1.067	1.008	1.038
600000199	SOBRE DE MANILA OFICIO	NORMA	UNID	728	633	681

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	COT. 1 TOTAL	COT. 2 TOTAL	PROMEDIO
600000200	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	NORMA	UNID	2.296	2.177	2.236
600000198	SOBRE MANILA CARTA	NORMA	UNID	672	565	619
NUEVO	SOBRES PARA CD EN FELPA		PAQX100	21.289	22.122	21.706
600000205	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO		UNID	14.636	16.778	15.707
600000206	TACONOTAS POST ITT	320 HOJAS	UNID	13.418	16.750	15.084
600000215	TEMPERAS	PARCHESITOS	UNID	7.404	7.880	7.642
600000371	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	STUDMARK	UNID	14.280	16.556	15.418
	TINTA PARA SELLOS	PELIKAN	UND	9.985	9.866	9.926
60000783	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	TRITON	UNID	681	455	568
60000782	USB 16 GB.		UNID	40.110	42.252	41.181
600000268	VINILOS SURTIDOS GRANDE	FRANCO ARTE	LITRO	25.711	27.853	26.782
TOTAL				1.921.344	2.776.709	1.088.365

Certificación del Plan Anual 2023.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
- Ficha técnica de los productos o elemento
- Fichas de seguridad de los productos o elementos
- Los productos originales con códigos de barras.
- Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal
- Entregar en la sede principal calle 30 # 19^a-82 barrio libertadores oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
- Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días según horario administrativo de 7:00am-12 medio día y de 2:00pm-5:00pm
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 2 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,

- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co, almacen@hospitaldelsarare.gov.co
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se

le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. d) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato y, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.

- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- s) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- t) Enviar las fichas técnicas de los productos y en caso de soluciones desinfectantes enviar ficha de seguridad.
- u) En el evento en que el Hospital requiera un insumo o elemento el cual no se encuentre en el listado contratado, este será cotizado y solicitado por parte del supervisor o interventor del contrato, previa cotización solicitada al contratista el cual debe garantizar y ofertar precios los cuales no podrán superar los establecidos en el mercado.
- v) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- w) La entrega de los Insumos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que realice el Servicio.
- x) La entrega de los productos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud.
- y) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración y cantidad facturada.
- z) Los productos deberán tener una vida útil mayor al 70% a partir de su fabricación.
- aa) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario)
- bb) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital ó delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- cc) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19^a-82 barrio los libertadores de Saravena - Arauca o al correo correspondenciaesesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

16. REQUISITOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:



La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 20 de febrero 2023.

ARIELA GELVIS QUINTERO
Subgerente Administrativo y Financiero
Aspectos Técnicos.

ORFILIA AGUILAR GONZALEZ
Líder Almacén/Gestión Insumos y Suministros
Aspectos Técnicos.

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor **Jurídico**
Aspectos Jurídicos.